# Exámenes de Admisión:

Se desarrollarán en las instalaciones de la Escuela de Gendarmería Nacional en las fechas que se fijarán al efecto conforme el calendario académico, y estarán publicadas en el sitio oficial www.gendarmeria.gov.ar/ofertaeducativa.

Los postulantes que hayan finalizado los trámites de Inscripción, estarán en condiciones de rendir los exámenes de admisión. Está situación implicará que el Postulante posee el formulario "Constancia de Inscripción" debidamente conformado, su Documentación Personal Completa junto con sus Estudios Médicos con el Apto Médico Preliminar correspondiente y sus Datos Personales cargados en el Sistema de Gestión de Personal – Modulo Reclutamiento.

1. <u>Examen Intelectual de Admisión:</u> (conforme los Programas de las Materias del archivo publicado en el sitio web "Materias\_Examen\_Intelectual\_2017.pdf)
En esta etapa de los Exámenes, los Postulantes deberán rendir CUATRO (4) evaluaciones escritas referidas a los contenidos desarrollados en el ciclo secundario.

A continuación se describen las materias comunes a todas las especialidades:

- Matemática
- Lengua
- Historia

Luego, de acuerdo a la Especialidad elegida por cada Postulante, se enumeran las asignaturas diferenciadas que deben rendir según corresponda:

- Especialidad Seguridad: Instrucción Cívica.
- Especialidad Comunicaciones: Física.
- Especialidad Intendencia: Contabilidad.
- Especialidad Criminalística: Química.

•

- 2. Examen Psicotécnico de Admisión: esta etapa se encuentra regulado por el Protocolo que establece los Criterios de Evaluación del Perfil Psicológico-Laboral (Protocolo para la Evaluación Psicológica de Postulantes a Ingresar a los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad), emanado del Ministerio de Seguridad de la Nación, y la DDNG Nro 1271/12, que establecen los aspectos a evaluar en los Aspirantes a Cadetes y que tienen como principal propósito garantizar que los postulantes que se incorporen a las Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales dispongan de las competencias y aptitudes que permitan su pleno desarrollo personal y profesional y se identifiquen con los valores y principios institucionales.
- 3. Examen Médico Definitivo (a realizarse en la Escuela de Gendarmería Nacional):

Al momento de presentarse a rendir el examen de ingreso deberá hacerlo indefectiblemente con la documentación sanitaria, en sobre cerrado, la cual obra en el Anexo III y Plan de Vacunación.

A tal efecto, deberá concurrir a cualquier Centro de Salud público o privado a los fines de su cumplimiento, que luego será presentado al médico de la Unidad de Gendarmería más cercana a su domicilio, para el control preliminar:

Si como consecuencia del citado reconocimiento, resulta NO APTO, en una o más exámenes; se producirá, indefectiblemente la caducidad del trámite de inscripción.

La calificación de **APTO** en el reconocimiento médico preliminar no significará la aptitud de ingreso, la que estará dada únicamente por el "EXAMEN MEDICO DEFINITIVO" que se llevará a cabo por el equipo de "Profesionales Médicos" del Centro Único de Reclutamiento que conforman la Junta Médica de Selección.

#### **IMPORTANTE:**

- La falta de cualquier estudio impedirá la continuidad de los exámenes de admisión.
- La Aptitud Médica definitiva, en la Escuela de Gendarmería, determinará la realización de los exámenes físicos y sus pruebas correspondientes.

### 4. Examen Físico de Admisión:

La etapa de Pruebas Físicas consta de CINCO (5) exigencias a satisfacer

- Flexiones de brazo en barra
- Flexiones abdominales
- Flexiones extensiones de brazos en el suelo
- Carrera (1500 mts)
- Natación (25 mts)

Las exigencias precedentemente enumeradas se ajustan de acuerdo al género que desarrolla la prueba y deberán ser practicadas únicamente por los postulantes que hayan sido clasificados como APTO, en el Examen Médico Definitivo del Instituto.

### Tablas de Pruebas Física

#### a. Para personal masculino

Este examen constará de las siguientes pruebas:

Este examen constara de las siguientes pruebas.										
FLEXIONES DE BRAZO EN LA BARRA	ABDOMI-NALES	FLEXO- EXTENSIONES DE BRAZOS EN EL SUELO	CARRERA 1500 M	NATACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE DE APROBACIÓN				
12	110	38	5´ 20" o (-)	25 mts con técnica	100					
11	105	36	5´ 50"		90	APTO (promedio 50 puntos o más)				
10	100	34	6´00"		80					
9	95	32	6´ 10"		70					
8	90	30	6´ 20"		60					
7	85	28	6´ 30"	25 mts sin técnica	50					
6	80	26	6´ 40"		40	NO APTO (promedio 49 puntos o Menos)				
5	75	24	6´ 50"		30					
4	70	22	7´ 00"		20					
3	65	20	7´ 10"		10					
2 o (-)	60 o (-)	18 o (-)	7´ 20" o (+)	No nadó	0					

### b. Para personal femenino

Este examen constará de las siguientes pruebas:

FLEXIONES DE BRAZO EN LA BARRA	ABDOMI-NALES	FLEXO- EXTENSIONES DE BRAZOS EN EL SUELO	CARRERA 1500 M	NATACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE DE APROBACIÓN
16	100	27	7´ 30" o (-)	25 mts con técnica	100	ADTO
15	95	26	7´ 50"		90	APTO (promedio 50 puntos o más)
14	90	25	8´ 10"		80	
13	85	24	8´ 30"		70	
12	80	23	8´ 50"		60	
11	75	22	9′ 10"	25 mts sin técnica	50	
10	70	21	9´ 30"		40	
9	65	20	9´ 50"		30	NO APTO
8	60	19	10´10"		20	(promedio 49 puntos o
7	55	18	10´ 30"		10	Menos)
6 o (-)	50 o (-)	17 o (-)	10´ 31" o (+)	No nadó	0	

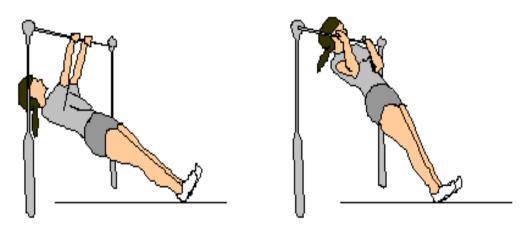
## **Ejercicios de Aptitud Física:**

# a. Flexiones de brazos en barra: (Para personal masculino)

En la barra fija alta, la posición será de suspensión completa y con toma dorsal (palmas hacia adelante), deberá realizar flexiones hasta alcanzar la barra con la barbilla y volver nuevamente a la extensión completa de brazos sin tocar el piso con los pies.

### b. Flexiones de brazos en barra: (Para personal femenino)

- 1) Posición inicial: La postulante suspendida de la barra fija, manos con separación similar al de ancho de hombros, toma dorsal y con piernas extendidas
- 2) Ejecución: manteniendo los pies apoyados en la colchoneta debe flexionar los brazos hasta llegar a tocar con el mentón la barra manteniendo el cuerpo extendido, volviendo a la posición inicial (suspendida y con brazos extendidos, se contará como una repetición el ciclo completo (una flexión más una extensión).



# c. Flexiones abdominales: (Ídem para personal masculino y femenino)

Desde la posición de acostado en decúbito dorsal (de espalda), con brazos y piernas extendidas, en un solo movimiento, pasar a la posición sentado con talones a los glúteos, barbilla que toque las rodillas y miembros superiores que abracen las piernas, retornando luego a la posición inicial. Este ejercicio se realizará en forma continua y sin detenciones. En caso contrario, se dará por finalizada la prueba. Se contabilizará solamente la cantidad de flexiones efectuadas en forma correcta.

# d. Flexiones - extensiones de brazos en el suelo: (Ídem para personal masculino y

### femenino)

La posición inicial será acostado en decúbito ventral (boca abajo) apoyando las palmas de las manos a la altura de los hombros y con el tronco que roce el piso. Desde allí se extienden los brazos que mantendrán el cuerpo en completa rigidez, se volverá nuevamente a la posición inicial. Se controla que el cuerpo se mantenga recto en todo momento y que nunca se apoye en el piso.

También, se controlará que el movimiento sea continuo, que la extensión de los brazos sea total, que la cabeza siga naturalmente la línea del cuerpo y que no exista angulación en la cadera. El evaluador controlará que, durante el desarrollo de la prueba, la angulación del codo pase de los 180º a menos de 90º en cada ejercicio.

# e. Natación: (Ídem para personal masculino y femenino)

La prueba de natación consistirá en nadar 25 mts., en cualquier estilo, sin tomarse del borde, ni apoyando los pies en el piso. La misma se calificará **APROBADA** con 100 puntos, el postulante que nadare con técnica los 25 mts. El postulante que nadare los 25 mts. sin técnica, aprobará con 50 puntos y el postulante que no nadara, se considerará prueba **NO APROBADA.** 

### PROMEDIO GENERAL DE APTITUD FISICA:

EL/LA postulante deberá obtener un total de **CINCUENTA (50)** o más puntos en cada una de las pruebas parciales, y será considerado **APTO/A**, aquel que obtenga un total de **CINCUENTA (50)** puntos o más de promedio General, sobre todas las pruebas físicas realizadas.

Se considerará **NO APTO** aquel que obtenga en total **CUARENTA Y NUEVE (49)** puntos o menos de promedio, sobre todas las pruebas físicas realizadas.

### 5. Entrevista Vocacional de Admisión:

Esta entrevista se utilizará como corolario de todo el proceso de selección y luego de finalizadas todas las etapas previas. La misma será realizada por una Comisión Evaluadora a cargo de Oficiales Superiores de la Fuerza, Directores de Carreras que se dictan en el Instituto, quienes entrevistaran y evaluaran a cada uno de los Postulantes con los antecedentes y resultados de los exámenes efectuados.

Los entrevistadores realizaran preguntas relacionadas a las funciones de la Gendarmería y cuáles son sus expectativas respecto de la formación como Oficial de la Fuerza y funcionario servidor público.

### 6. Convocatoria al Periodo de Adaptación

Los resultados obtenidos por el/la Postulante en los Exámenes de Admisión, le otorgarán un orden de mérito que se tendrá en cuenta para considerar su ingreso a la Escuela de Gendarmería. La cantidad de convocados serán acordes con las vacantes existentes que para cada año en particular fija Dirección de Recursos Humanos de la Fuerza.

Concluido el período de exámenes, el/la Postulante se reintegrará a su domicilio particular.

para realizar el Periodo de Adaptación en el Instituto, siendo esta la última exigencia a Aprobar para su incorporación como Cadete de I Año de la Escuela Grl. Don Martín Miguel de Güemes, y ser dado/a de alta en la Gendarmería Nacional Argentina.

Aquellos Postulantes en esta situación, serán notificados mediante correo electrónico, donde se les señalará la fecha y hora de presentación y toda otra información de interés para su presentación en el Instituto para iniciar el **Periodo de Adaptación**.

Desde su presentación en la fecha de inicio y hasta la finalización del Curso Progresivo de Adaptación, serán dados de Alta en la Fuerza como Cadetes de I Año de la Escuela de Gendarmería, todos los ciudadanos que aprueben las Exigencias del Periodo de Adaptación de este Instituto de Formación de Oficiales.

# Los Postulantes que No hayan Aprobado las etapas anteriores

Serán notificados mediante correo electrónico, indicándole el motivo.